



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINGUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 101

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA FORMALIZAR LA ENAJENACION DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL DOCTOR J. ALEJANDRO ESPINOSA TAVERA.



ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para formalizar la enajenación de un terreno municipal al Doctor J. Alejandro Espinosa Tavera.

ARTICULO SEGUNDO:- El inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.06 metros lineales con calle Playa Miramar; al sur: en 6.06 metros lineales con avenida Roberto Guerra; al oriente: en 46.20 metros lineales con propiedad municipal; al poniente: en 46.20 metros lineales con lote número 12, de la manzana número 23, del Fraccionamiento "Playa Sol", con una superficie total de 280.00 metros cuadrados.

ARTICULO TERCERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones legales que den certeza jurídica a la enajenación del inmueble a favor del Doctor J. Alejandro Espinosa Tavera.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE,**

LIC. JAVIER VILLARREAL TERAN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. JESÚS J. DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTÉ **ING. ANDRÉS ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ**

